

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11149 AL PARICO, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Al Parico, S.A., en su reunión de 1 de octubre de 2016, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, mediante amortización de acciones, en la cantidad de 390.782,22 euros, con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias al socio don Alexandros Smolenski.

La cantidad a entregar al accionista de la sociedad será de 2.844.062,28 euros mediante amortización de 65.022 acciones, números 104.691 a 169.712, ambas inclusive, a razón de 43,74 euros por cada acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 629.186,90 euros, representado por 104.690 acciones, de 6,010 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ciudadella de Menorca, 14 de diciembre de 2016.- El Administrador único de la sociedad, doña Olga Smolenski.

ID: A160093490-1